



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE
DE CÚCUTA.

Cúcuta, veinticinco (25) de octubre de dos mil veintidós (2022)
Restitución. Rad: 54-001-41-89-001-2022-00205-00

Demandante: GRUPO INMOBILIARIO CASA FUTURA S.A.S

Demandado: LUDY BELEN RUEDAS RUEDAS

De conformidad con lo dispuesto el artículo 446 del Código General del Proceso, se procede por Secretaría a realizar la liquidación de costas, conforme a lo ordenado en la providencia, proferida en el presente proceso.

AGENCIAS EN DERECHO	\$300.000
GASTOS NOTIFICACION	\$9.000
TOTAL.	\$ 309.000

SON: TRESCIENTOS NUEVE MIL PESOS MCTE

De la anterior liquidación se da traslado a las partes por el término de tres (3) días, en la forma dispuesta en el artículo 110 del Código General del Proceso, así:

FIJACION EN LISTA: Veintiséis (26) de octubre de dos mil veintidós (2022), a las 7:30 A.M

TRASLADO: Veintisiete (27) de octubre de dos mil veintidós (2022), a las 7:30 A.M

VENCE: Treinta y uno (31) de octubre de dos mil veintidós (2022), a las 3:30 P.M

JUAN GUILLERMO FERNANDEZ MEDINA
SECRETARIO



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE
DE CÚCUTA.

Cúcuta, veinticinco (25) de octubre de dos mil veintidós (2022)
Ejecutivo. Rad: 54-001-41-89-001-2022-00216-00

Demandante: MUNDO CROSS ORIENTE LTDA

Demandado: HERNAN HERRERA ZULUAGA

De conformidad con lo dispuesto el artículo 446 del Código General del Proceso, se procede por Secretaría a realizar la liquidación de costas, conforme a lo ordenado en la providencia, proferida en el presente proceso.

AGENCIAS EN DERECHO	\$130.000
GASTOS NOTIFICACION	\$6.000
TOTAL.	\$ 136.000

SON: CIENTO TREINTA Y SEIS MIL PESOS MCTE

De la anterior liquidación se da traslado a las partes por el término de tres (3) días, en la forma dispuesta en el artículo 110 del Código General del Proceso, así:

FIJACION EN LISTA: Veintiséis (26) de octubre de dos mil veintidós (2022), a las 7:30 A.M

TRASLADO: Veintisiete (27) de octubre de dos mil veintidós (2022), a las 7:30 A.M

VENCE: Treinta y uno (31) de octubre de dos mil veintidós (2022), a las 4:30 P.M

JUAN GUILLERMO FERNANDEZ MEDINA
SECRETARIO



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE
DE CÚCUTA.

Cúcuta, veinticinco (25) de octubre de dos mil veintidós (2022)
Ejecutivo. Rad: 54-001-41-89-001-2022-00232-00

Demandante: INVICTA PROMOTORA INMOBILIARIA S.A.S.
Demandado: MARIA ANDREASANDOVAL QUINTERO Y OTROS

De conformidad con lo dispuesto el artículo 446 del Código General del Proceso, se procede por Secretaría a realizar la liquidación de costas, conforme a lo ordenado en la providencia, proferida en el presente proceso.

AGENCIAS EN DERECHO	\$230.000
---------------------	-----------

TOTAL.	\$ 230.000
--------	------------

SON: DOSCIENTOS TREINTA MIL PESOS MCTE

De la anterior liquidación se da traslado a las partes por el término de tres (3) días, en la forma dispuesta en el artículo 110 del Código General del Proceso, así:

FIJACION EN LISTA: Veintiséis (26) de octubre de dos mil veintidós (2022), a las 7:30 A.M

TRASLADO: Veintisiete (27) de octubre de dos mil veintidós (2022), a las 7:30 A.M

VENCE: Treinta y uno (31) de octubre de dos mil veintidós (2022), a las 4:30 P.M

JUAN GUILLERMO FERNANDEZ MEDINA
SECRETARIO



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE
DE CÚCUTA.

Cúcuta, veinticinco (25) de octubre de dos mil veintidós (2022)
Ejecutivo. Rad: 54-001-41-89-001-2022-00238-00

Demandante: CHEVYPLAN S.A

Demandado: DIANA CAROLINA IBARRA MENDEZ

De conformidad con lo dispuesto el artículo 446 del Código General del Proceso, se procede por Secretaría a realizar la liquidación de costas, conforme a lo ordenado en la providencia, proferida en el presente proceso.

AGENCIAS EN DERECHO	\$1.100.000
---------------------	-------------

TOTAL.	\$ 1.100.000
--------	--------------

SON: UN MILLÓN CIENTO MIL PESOS MCTE

De la anterior liquidación se da traslado a las partes por el término de tres (3) días, en la forma dispuesta en el artículo 110 del Código General del Proceso, así:

FIJACION EN LISTA: Veintiséis (26) de octubre de dos mil veintidós (2022), a las 7:30 A.M

TRASLADO: Veintisiete (27) de octubre de dos mil veintidós (2022), a las 7:30 A.M

VENCE: Treinta y uno (31) de octubre de dos mil veintidós (2022), a las 4:30 P.M

JUAN GUILLERMO FERNANDEZ MEDINA
SECRETARIO



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE
DE CÚCUTA.

Cúcuta, veinticinco (25) de octubre de dos mil veintidós (2022)
Ejecutivo. Rad: 54-001-41-89-001-2019-00833-00

Demandante: JOSE ABEL JAIMES OTÁLORA

Demandado: SAMUEL RIVERA RAMIREZ

De conformidad con lo dispuesto el artículo 446 del Código General del Proceso, se procede por Secretaría a realizar la liquidación de costas, conforme a lo ordenado en la providencia, proferida en el presente proceso.

AGENCIAS EN DERECHO	\$600.000
---------------------	-----------

TOTAL.	\$ 600.000
--------	------------

SON: SEISCIENTOS MIL PESOS MCTE

De la anterior liquidación se da traslado a las partes por el término de tres (3) días, en la forma dispuesta en el artículo 110 del Código General del Proceso, así:

FIJACION EN LISTA: Veintiséis (26) de octubre de dos mil veintidós (2022), a las 7:30 A.M

TRASLADO: Veintisiete (27) de octubre de dos mil veintidós (2022), a las 7:30 A.M

VENCE: Treinta y uno (31) de octubre de dos mil veintidós (2022), a las 3:30 P.M

JUAN GUILLERMO FERNANDEZ MEDINA
SECRETARIO



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE
DE CÚCUTA.

Cúcuta, veinticinco (25) de octubre de dos mil veintidós (2022)
Ejecutivo. Rad: 54-001-41-89-001-2021-00115-00

Demandante: HELGA MARIETTA HERNANDEZ WALDO
Demandado: MAYRA ALEJANDRA ZAPATA PERALTA

De conformidad con lo dispuesto el artículo 446 del Código General del Proceso, se procede por Secretaría a realizar la liquidación de costas, conforme a lo ordenado en la providencia, proferida en el presente proceso.

AGENCIAS EN DERECHO	\$120.000
---------------------	-----------

TOTAL.	\$ 120.000
--------	------------

SON: CIENTO VEINTE MIL PESOS MCTE

De la anterior liquidación se da traslado a las partes por el término de tres (3) días, en la forma dispuesta en el artículo 110 del Código General del Proceso, así:

FIJACION EN LISTA: Veintiséis (26) de octubre de dos mil veintidós (2022), a las 7:30 A.M

TRASLADO: Veintisiete (27) de octubre de dos mil veintidós (2022), a las 7:30 A.M

VENCE: Treinta y uno (31) de octubre de dos mil veintidós (2022), a las 3:30 P.M

JUAN GUILLERMO FERNANDEZ MEDINA
SECRETARIO



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE
DE CÚCUTA.

Cúcuta, veinticinco (25) de octubre de dos mil veintidós (2022)
Ejecutivo. Rad: 54-001-41-89-001-2021-00240-00

Demandante: JAIME CRUZ FARIÑO
Demandado: RONY CASTRO ROZO

De conformidad con lo dispuesto el artículo 446 del Código General del Proceso, se procede por Secretaría a realizar la liquidación de costas, conforme a lo ordenado en la providencia, proferida en el presente proceso.

AGENCIAS EN DERECHO	\$120.000
GASTOS NOTIFICACION	\$8.000
TOTAL.	\$ 128.000

SON: CIENTO VEINTIOCHO MIL PESOS MCTE

De la anterior liquidación se da traslado a las partes por el término de tres (3) días, en la forma dispuesta en el artículo 110 del Código General del Proceso, así:

FIJACION EN LISTA: Veintiséis (26) de octubre de dos mil veintidós (2022), a las 7:30 A.M

TRASLADO: Veintisiete (27) de octubre de dos mil veintidós (2022), a las 7:30 A.M

VENCE: Treinta y uno (31) de octubre de dos mil veintidós (2022), a las 4:30 P.M

JUAN GUILLERMO FERNANDEZ MEDINA
SECRETARIO



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE
DE CÚCUTA.

Cúcuta, veinticinco (25) de octubre de dos mil veintidós (2022)
Hipotecario. Rad: 54-001-41-89-001-2021-00292-00

Demandante: ELVIS PRESLEY PARRA FERREIRA

Demandado: JHON FREDDY DELGADO GOMEZ

De conformidad con lo dispuesto el artículo 446 del Código General del Proceso, se procede por Secretaría a realizar la liquidación de costas, conforme a lo ordenado en la providencia, proferida en el presente proceso.

AGENCIAS EN DERECHO	\$60.000
---------------------	----------

TOTAL.	\$ 60.000
--------	-----------

SON: SESENTA MIL PESOS MCTE

De la anterior liquidación se da traslado a las partes por el término de tres (3) días, en la forma dispuesta en el artículo 110 del Código General del Proceso, así:

FIJACION EN LISTA: Veintiséis (26) de octubre de dos mil veintidós (2022), a las 7:30 A.M

TRASLADO: Veintisiete (27) de octubre de dos mil veintidós (2022), a las 7:30 A.M

VENCE: Treinta y uno (31) de octubre de dos mil veintidós (2022), a las 3:30 P.M

JUAN GUILLERMO FERNANDEZ MEDINA
SECRETARIO



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE
DE CÚCUTA.

Cúcuta, veinticinco (25) de octubre de dos mil veintidós (2022)
Monitorio. Rad: 54-001-41-89-001-2021-00363-00

Demandante: DIANA PAOLA RAMIREZ VELANDIA
Demandado: GENNY CAROLINA FORERO MORANTES

De conformidad con lo dispuesto el artículo 446 del Código General del Proceso, se procede por Secretaría a realizar la liquidación de costas, conforme a lo ordenado en la providencia, proferida en el presente proceso.

AGENCIAS EN DERECHO \$500.000

TOTAL. \$ 500.000

SON: QUINIENTOS MIL PESOS MCTE

De la anterior liquidación se da traslado a las partes por el término de tres (3) días, en la forma dispuesta en el artículo 110 del Código General del Proceso, así:

FIJACION EN LISTA: Veintiséis (26) de octubre de dos mil veintidós (2022), a las 7:30 A.M

TRASLADO: Veintisiete (27) de octubre de dos mil veintidós (2022), a las 7:30 A.M

VENCE: Treinta y uno (31) de octubre de dos mil veintidós (2022), a las 4:30 P.M

JUAN GUILLERMO FERNANDEZ MEDINA
SECRETARIO



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE
DE CÚCUTA.

Cúcuta, veinticinco (25) de octubre de dos mil veintidós (2022)
Ejecutivo. Rad: 54-001-41-89-001-2021-00418-00

Demandante: GERMAN ACUÑA LEAL
Demandado: JENNY JOHANNA PACHECO PEREZ

De conformidad con lo dispuesto el artículo 446 del Código General del Proceso, se procede por Secretaría a realizar la liquidación de costas, conforme a lo ordenado en la providencia, proferida en el presente proceso.

AGENCIAS EN DERECHO	\$1.100.000
GASTOS NOTIFICACION	\$8.000
TOTAL.	\$ 1.108.000

SON: UN MILLÓN CIENTO OCHO MIL PESOS MCTE

De la anterior liquidación se da traslado a las partes por el término de tres (3) días, en la forma dispuesta en el artículo 110 del Código General del Proceso, así:

FIJACION EN LISTA: Veintiséis (26) de octubre de dos mil veintidós (2022), a las 7:30 A.M

TRASLADO: Veintisiete (27) de octubre de dos mil veintidós (2022), a las 7:30 A.M

VENCE: Treinta y uno (31) de octubre de dos mil veintidós (2022), a las 4:30 P.M

JUAN GUILLERMO FERNANDEZ MEDINA
SECRETARIO



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE
DE CÚCUTA.

Cúcuta, veinticinco (25) de octubre de dos mil veintidós (2022)
Ejecutivo. Rad: 54-001-41-89-001-2022-00064-00

Demandante: TERESA VILLAMIZAR DIAZ
Demandado: YOLANDA MOGOLLON ORTEGA Y OTRO

De conformidad con lo dispuesto el artículo 446 del Código General del Proceso, se procede por Secretaría a realizar la liquidación de costas, conforme a lo ordenado en la providencia, proferida en el presente proceso.

AGENCIAS EN DERECHO \$350.000

TOTAL. \$ 350.000

SON: TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MCTE

De la anterior liquidación se da traslado a las partes por el término de tres (3) días, en la forma dispuesta en el artículo 110 del Código General del Proceso, así:

FIJACION EN LISTA: Veintiséis (26) de octubre de dos mil veintidós (2022), a las 7:30 A.M

TRASLADO: Veintisiete (27) de octubre de dos mil veintidós (2022), a las 7:30 A.M

VENCE: Treinta y uno (31) de octubre de dos mil veintidós (2022), a las 3:30 P.M

JUAN GUILLERMO FERNANDEZ MEDINA
SECRETARIO



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE
DE CÚCUTA.

Cúcuta, veinticinco (25) de octubre de dos mil veintidós (2022)
Ejecutivo. Rad: 54-001-41-89-001-2022-00160-00

Demandante: SUPERCREDITOS LTDA MUEBLES Y ELECTRODOMÉSTICOS
Demandado: EDGAR EMILIO CAMPEROS CALDERON

De conformidad con lo dispuesto el artículo 446 del Código General del Proceso, se procede por Secretaría a realizar la liquidación de costas, conforme a lo ordenado en la providencia, proferida en el presente proceso.

AGENCIAS EN DERECHO	\$150.000
GASTOS NOTIFICACION	\$10.000
TOTAL.	\$ 160.000

SON: CIENTO SESENTA MIL PESOS MCTE

De la anterior liquidación se da traslado a las partes por el término de tres (3) días, en la forma dispuesta en el artículo 110 del Código General del Proceso, así:

FIJACION EN LISTA: Veintiséis (26) de octubre de dos mil veintidós (2022), a las 7:30 A.M

TRASLADO: Veintisiete (27) de octubre de dos mil veintidós (2022), a las 7:30 A.M

VENCE: Treinta y uno (31) de octubre de dos mil veintidós (2022), a las 4:30 P.M

JUAN GUILLERMO FERNANDEZ MEDINA
SECRETARIO



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE
DE CÚCUTA.

Cúcuta, veinticinco (25) de octubre de dos mil veintidós (2022)
Ejecutivo. Rad: 54-001-41-89-001-2022-00183-00

Demandante: BBVA COLOMBIA

Demandado: CLAUDIA PATRICIA BERRENECHE QUINTERO

De conformidad con lo dispuesto el artículo 446 del Código General del Proceso, se procede por Secretaría a realizar la liquidación de costas, conforme a lo ordenado en la providencia, proferida en el presente proceso.

AGENCIAS EN DERECHO	\$1000.000
---------------------	------------

TOTAL.	\$ 1000.000
--------	-------------

SON: UN MILLÓN DE PESOS MCTE

De la anterior liquidación se da traslado a las partes por el término de tres (3) días, en la forma dispuesta en el artículo 110 del Código General del Proceso, así:

FIJACION EN LISTA: Veintiséis (26) de octubre de dos mil veintidós (2022), a las 7:30 A.M

TRASLADO: Veintisiete (27) de octubre de dos mil veintidós (2022), a las 7:30 A.M

VENCE: Treinta y uno (31) de octubre de dos mil veintidós (2022), a las 3:30 P.M

JUAN GUILLERMO FERNANDEZ MEDINA
SECRETARIO



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE
DE CÚCUTA.

Cúcuta, veinticinco (25) de octubre de dos mil veintidós (2022)
Hipotecario. Rad: 54-001-41-89-001-2022-00200-00

Demandante: LUZ MELVA ACOSTA GUERRERO

Demandado: JHON EDILBERTO FLOREZ DUITAMA

De conformidad con lo dispuesto el artículo 446 del Código General del Proceso, se procede por Secretaría a realizar la liquidación de costas, conforme a lo ordenado en la providencia, proferida en el presente proceso.

AGENCIAS EN DERECHO	\$425.000
---------------------	-----------

TOTAL.	\$ 425.000
--------	------------

SON: CUATROCIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS MCTE

De la anterior liquidación se da traslado a las partes por el término de tres (3) días, en la forma dispuesta en el artículo 110 del Código General del Proceso, así:

FIJACION EN LISTA: Veintiséis (26) de octubre de dos mil veintidós (2022), a las 7:30 A.M

TRASLADO: Veintisiete (27) de octubre de dos mil veintidós (2022), a las 7:30 A.M

VENCE: Treinta y uno (31) de octubre de dos mil veintidós (2022), a las 3:30 P.M

JUAN GUILLERMO FERNANDEZ MEDINA
SECRETARIO